FEDERACION DE RUGBY DE MADRID

TEMPORADA 2011 – 2012

Circular Nº 4

Asunto: NORMATIVA Y SISTEMAS DE COMPETICIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE LIGA AUTONÓMICA JUVENIL Y CADETE

Preámbulo

De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General de esta Federación, se establece lo siguiente:

1º. CALENDARIO DE PARTIDOS DE LA LIGA JUVENIL

Realizado el sorteo en presencia de los representantes de los clubes, el calendario queda confeccionado según el adjunto a esta circular nº 4.

2º. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIONES DE LIGA JUVENIL

Se establecerá un grupo que jugará por Sistema de Liga a una vuelta (9 jornadas). Los cuatro primeros de cada grupo se disputarán el campeonato en una liga a doble vuelta entre ellos (6 jornadas). En el grupo B los seis equipos juegan la segunda vuelta de su liga a ¿dos? vueltas (5 jornadas).

Accederán al Campeonato Nacional de clubes los equipos mejor clasificados de acuerdo con lo que establezca la F.E.R. que determinará el número de participantes de cada Territorial.

3º. DURACIÓN DE ENCUENTROS

El tiempo de juego no excederá en ningún caso de 70 minutos. Disputándose dos tiempos de 35 minutos cada uno.

4º. JUGADORES PARTICIPANTES

Solo podrán participar en el Campeonato de Categoría Juvenil los jugadores nacidos en los años 1992 y 1993 así como los jugadores de Categoría Cadete nacidos en el año 1994 (último año de cadete). No obstante estos últimos no pueden ser alineados en más de un encuentro en la misma jornada, aunque fuera de distinta Categoría.

5º. CALENDARIO DE PARTIDOS DE LA LIGA CADETE

Realizado el sorteo en presencia de los representantes de los clubes, el calendario queda confeccionado según el adjunto a esta circular nº 4.

6º. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIONES DE LIGA CADETE

Se establecerán tres grupos, 1 de 8 y 2 de 7 equipos según ranking del año anterior, que jugarán por Sistema de Liga a una vuelta. Los dos primeros de cada grupo se disputarán el campeonato en una liga a doble vuelta en la que no se tendrán en cuenta los resultados de la primera fase. Los dos siguientes de cada grupo dirimirán de igual modo los puestos del 7º al 12º. El resto de equipos se jugarán los puestos del 13º al 22º en una liga a una vuelta.

Accederán al Campeonato Nacional de clubes los equipos mejor clasificados de acuerdo con lo que establezca la F.E.R. que determinará el número de participantes de cada Territorial.

7º. DURACIÓN DE ENCUENTROS

El tiempo de juego no excederá en ningún caso de 60 minutos. Disputándose dos tiempos de 30 minutos cada uno.

8º. JUGADORES PARTICIPANTES

Solo podrán participar en el Campeonato de Categoría Cadete los jugadores nacidos en los años 1994 y 1995 así como los jugadores de Categoría Infantil nacidos en el año 1996 (último año de infantil). No obstante estos últimos no pueden ser alineados en más de un encuentro en la misma jornada, aunque fuera de distinta Categoría.

9º. ORGANIZACION DE LOS ENCUENTROS

a) **Los partidos se disputarán en el campo y horario designado por el equipo local. Según acuerdo de la Asamblea en su reunión del 30 de junio de 2005 el equipo que no remita la programación de su partido el lunes a las 19:00 horas previo al encuentro como último día, será sancionado con amonestación la primera vez y multa de 30 euros las veces sucesivas.**
b) Será obligatoria en todos los partidos la presencia de un Delegado de Club, provisto de la correspondiente licencia, que no podrá figurar en el Acta por otro concepto, ni como jugador ni como entrenador, y que se presentará al árbitro con tiempo suficiente antes del inicio del partido, provisto de las licencias de los jugadores, con las que cumplimentará y firmará el Acta, debiendo permanecer a disposición del árbitro hasta el final del partido para recoger su copia del acta y retirar las licencias.
c) Asimismo el Club que ostente la condición de "local" deberá presentar un Delegado de Campo, también documentado, y que permanecerá en el terreno hasta el término del partido para auxiliar al árbitro en todo lo referente al correcto desarrollo del mismo.

Las funciones y obligaciones de ambos delegados se desarrollan más extensamente en el Reglamento de Partidos y Competiciones.
Se recomienda la presencia de médico y ambulancia.

10º. VESTIMENTA DE LOS JUGADORES

Los jugadores de los equipos participantes en todos los Campeonatos están obligados a salir al terreno de juego debidamente uniformados con los colores distintivos de su Club y ostentando al dorso en sus camisetas el número reglamentario correspondiente distinto para cada jugador.

11º. TERRENO DE JUEGO Y PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS

La determinación de terrenos y horarios corresponde al equipo que figura como local (citado en primer lugar) en el Calendario.
Los cambios de terreno, fecha u hora, dentro de la misma jornada, se autorizarán siempre que los dos Clubes implicados manifiesten, por escrito, su conformidad con un mínimo de cuatro días de antelación (las 19 horas del lunes anterior al partido).

12º.- ARBITROS Y JUECES DE LATERAL

a) Los árbitros que dirijan los encuentros de esta Competición serán designados por el Comité de Árbitros de la Federación de Rugby de Madrid.

b) Quienes actúen como Jueces de Lateral, deberán estar en posesión de algún tipo de licencia federativa y serán designados uno por cada equipo, salvo que la Federación por circunstancias específicas estime designar dos árbitros como jueces de lateral.

d) En caso de no presentarse árbitro oficial, los equipos están obligados a seguir el procedimiento señalado en el Reglamento de Partidos y Competiciones art. 59 ..."Si el árbitro designado para dirigir un encuentro oficial no se encontrase en el campo a la hora señalada para su comienzo, los capitanes o delegados de los equipos contendientes deberán ponerse de acuerdo para nombrar el primer árbitro que se encuentre presente en el campo y tuviera, a ser posible, la categoría suficiente para arbitrar el partido. Si este acuerdo no se realizase y hubiese más de un árbitro capacitado en el campo, cada Club designará uno y en presencia de los mismos se sorteará la dirección del encuentro. En caso de ausencia de árbitros, cada capitán propondrá una persona a su juicio capacitada y, previo sorteo, será designado el que dirigirá el partido.
Ningún equipo puede negarse a jugar un partido con el pretexto de la ausencia del Árbitro designado oficialmente, salvo pena de ser declarado vencido.

13º. COMUNICACION DE RESULTADOS

Una vez finalizados los encuentros, los Clubes que actúen como locales comunicarán los resultados de sus equipos a la Federación de Rugby de Madrid por fax –91 376 93 71 – o preferentemente por correo electrónico resultados@rugbymadrid.com SIEMPRE ANTES DE LAS 10 HORAS DEL LUNES SIGUIENTE AL PARTIDO.

14º. SUPERVISION DE LA COMPETICION

La supervisión deportiva de este Campeonato será realizada por el **COMITE DE COMPETICION y DISCIPLINA DEPORTIVA** de la Federación de Rugby de Madrid, de acuerdo con cuanto dispone el Reglamento de Partidos y Competiciones de la F.E.R., el Reglamento de Disciplina de la F.R.M. y lo establecido en la presente circular.

15º. FECHAS LIBRES Y APLAZAMIENTO DE ENCUENTROS

Las fechas libres que pueden disponer los Clubes que participen en este Campeonato son las señaladas en el Calendario Oficial de las actividades programadas para la temporada 2011 - 2012.

Salvo consentimiento previo de la Federación, o por disposición de la misma ante casos de fuerza mayor, según su criterio, **no está permitido modificar ni las fechas ni los campos, ni el horario en que se han de jugar los partidos según el calendario fijado.**

Para ser válidos, los aplazamientos habrán de ser solicitados por escrito antes de las 19'00 horas, del viernes de la semana anterior en la que está programado el encuentro que se desea aplazar. El aplazamiento será por mutuo acuerdo por lo que el escrito deberá estar firmado por ambos clubes. En él además deberá fijarse la nueva fecha de celebración del encuentro que en caso de un encuentro correspondiente a la primera vuelta, será anterior a la fecha de inicio de la segunda vuelta.
No se concederá aplazamiento a un equipo que ya tenga aplazado algún encuentro.
Dada la escasez de fechas disponibles se encarece a los Clubes que extremen el rigor en la solicitud y concesión de peticiones de aplazamiento.

16º. INFRACCIONES Y SANCIONES

a) La incomparecencia no avisada en tiempo y forma se sancionará según lo dispuesto en el Reglamento de Partidos y Competiciones, aplicándose asimismo las penalizaciones, sanciones y multas previstas en el citado Reglamento. Además, será por cuenta del equipo no presentado el pago del alquiler del uso de las instalaciones. En cualquier caso, la segunda y posteriores incomparecencias (sean avisadas o no) conllevarán multa de 200 €

b) El incumplimiento del apartado 10º de esta normativa "vestimenta de los jugadores" llevará aparejada la amonestación al Club infractor. En caso de reiteración y a criterio del Comité de Disciplina multa de 6,- a 30,- euros.
c) La inasistencia del DELEGADO DE CLUB, se sancionará de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones con multa de 6,- a 60,- euros a criterio del Comité de Disciplina.
d) El incumplimiento de apartado 13º de esta Normativa "comunicación de resultados" llevará implícita la sanción de **15,- euros. la primera vez, de 30,- euros. la segunda y el doble de la multa anterior las posteriores reiteraciones.**
e) Las decisiones del Comité de Disciplina serán comunicadas por escrito a los directamente implicados y serán expuestas en los locales de la Federación.
f) Las responsabilidades por los hechos extradeportivos que pudieran producirse en el transcurso de los partidos podrán imputarse a los Clubes y personas a los que el Reglamento de Partidos y Competiciones considera sometidos a la disciplina de la Federación.
g) La renuncia de un equipo inscrito a participar en la competición una vez realizado el sorteo, conllevará, además de lo previsto en el reglamento de P.C.D.D. multa de 500 €

17º.- PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS EXTRACOMUNITARIOS EN NUESTRA COMPETICIONES AUTONÓMICAS.

En cumplimiento del objetivo de promoción y difusión del Rugby, y como recoge nuestros Reglamento General en su artículo nº 46, la Federación de Rugby de Madrid contempla la posibilidad de que equipos de fuera de la Comunidad de Madrid participen en nuestras competiciones autonómicas siempre que se cumplan ciertos requisitos y dentro del siguiente marco normativo:

* El equipo participante deberá presentar, en el momento de solicitar su participación, escrito de su federación o delegación en el que indique expresamente estar al corriente y autorizar la participación del mencionado equipo en la competición de Madrid.
* Aceptar y cumplir todas las normativas vigentes así como someterse a los acuerdos del Comité de Competición y Disciplina de la Federación de Rugby de Madrid.
* Disputar todos los partidos en la Comunidad de Madrid, (no estando obligado ningún equipo de Madrid a desplazarse fuera de la Comunidad) si bien, en los casos en los que haya acuerdos entre los clubes se podrán disputar los partidos fuera de la Comunidad, con las mismas normativas y obligaciones para el equipo que actúa como local, sujeto al Comité de Disciplina de Madrid y será a cargo del Comité de Árbitros de Madrid la designación arbitral.
* La Federación de Rugby de Madrid, podrá solicitar a los equipos de fuera un incremento en el precio de inscripción correspondiente a la cantidad que estime que la Comunidad de Madrid proporciona a la Federación en concepto de subvención.
* Independientemente del puesto que ocupen en la clasificación al final de la competición, los equipos extracomunitarios no podrán optar a las plazas que la FER proporciona a la Federación de Madrid para la participación de sus equipos en Competiciones Nacionales.

18º.- PARTICIPACIÓN DE CLUBES CON MÁS DE UN EQUIPO EN LA MISMA COMPETICIÓN.

Esta circunstancia solo podrá darse en la última categoría de un campeonato o en las competiciones de categoría única.

En el supuesto de que un club decida presentar a más de un equipo en competición de un mismo campeonato, deberá optar por una de estas dos posibilidades:

Inscribir un segundo equipo fuera de Competición

Este equipo participa con todos los derechos y obligaciones en la competición, sujeto a disciplina deportiva y a todo lo establecido en la presente normativa, salvo que se anularan los resultados de todos sus partidos ocupando la última posición en la clasificación. No se eliminarán los posibles puntos de sanción de otros equipos como consecuencia de sus encuentros.

Inscribir dos equipos con listas cerradas

El club deberá presentar previamente al inicio de la competición, dos listas (una para cada equipo que tengan en la misma competición) en las que dividan a todos los jugadores de esa categoría que tengan tramitados. Esto significa que un jugador solo puede ser alineado en el equipo en el que está inscrito no pudiéndose modificar ni mover a ningún jugador de una lista a otra. La incorporación de un nuevo jugador conllevará automáticamente su inclusión en una de las dos listas. El incumplimiento de esta normativa se considerado alineación indebida.

19º.- PUNTUACION.

Se aprueba en la Asamblea de septiembre de 2011 el siguiente cambio sobre el sistema de puntuación en las Competiciones que se jueguen por puntos:

La clasificación se hará con arreglo a los obtenidos por cada uno de los clubes contendientes a razón de:

+ 4 puntos por partido ganado.
+ 2 puntos por partido empatado.
0 puntos por partido perdido.
Bonus
+ 1 punto por conseguir 4 ó más ensayos
+ 1 punto por perder por 7 puntos o menos

20º.- JUGADORES CAPACITADOS PARA JUGAR EN LA PRIMERA LINEA.

Se aprueba en la Asamblea de septiembre de 2011 el siguiente cambio sobre el número mínimo de jugadores capacitados para jugar como primera línea:

Para poder comenzar válidamente un partido, es necesario que se encuentren en el terreno de juego, debidamente equipados y capacitados para jugar, por lo menos once jugadores por cada

equipo. De ellos, al menos tres deberán estar preparados y capacitados para jugar en los puestos de primera línea en la melé ordenada.
Dependiendo del número de jugadores inscritos en el acta, el número mínimo de jugadores preparados y capacitados para jugar en los puestos de primera línea en la melé ordenada que deberán ser señalados, será el que indica el reglamento de juego.
15 ó menos en el acta: 3 jugadores que puedan jugar en la primera línea.
16, 17, ó 18 en el acta: 4 jugadores que puedan jugar en la primera línea.
19, 20, 21, ó 22 en el acta: 5 jugadores que puedan jugar en la primera línea.

21º.- VIGENCIA
Cuanto se establece en las presentes Normas entrará en vigor en la fecha de su publicación, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas y considerándose vigentes las ya emitidas que no hayan sufrido variación.
En cualquier caso estas normas podrán ser modificadas total o parcialmente por la Federación de Rugby de Madrid siempre que se cumplan las condiciones reglamentarias para ello.

Estas Normas se envían a los Clubes adscritos a esta Federación para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, a 29 de septiembre de 2011

El Secretario General
Esther Soriano Alonso

			Liga Juvenil
1ª Jornada			02/10/2011
CRC Canoe			XV Hortaleza RC
CD Hercesa			Alcobendas Rugby
AD Ingenieros Industriales			CD Arquitectura
Olímpico de Pozuelo			CR Complutense Cisneros
CR Majadahonda			CR Liceo Francés
2ª Jornada			16/10/2011
XV Hortaleza RC			CR Majadahonda
Alcobendas Rugby			CRC Canoe
CD Arquitectura			CD Hercesa
CR Complutense Cisneros			AD Ingenieros Industriales
CR Liceo Francés			Olímpico de Pozuelo
3ª Jornada			23/10/2011
XV Hortaleza RC			Alcobendas Rugby
CRC Canoe			CD Arquitectura
CD Hercesa			CR Complutense Cisneros
AD Ingenieros Industriales			CR Liceo Francés
CR Majadahonda			Olímpico de Pozuelo
4ª Jornada			13/11/2011
Alcobendas Rugby			CR Majadahonda
CD Arquitectura			XV Hortaleza RC
CR Complutense Cisneros			CRC Canoe
CR Liceo Francés			CD Hercesa
Olímpico de Pozuelo			AD Ingenieros Industriales
5ª Jornada			20/11/2011
Alcobendas Rugby			CD Arquitectura
XV Hortaleza RC			CR Complutense Cisneros
CRC Canoe			CR Liceo Francés
CD Hercesa			Olímpico de Pozuelo
CR Majadahonda			AD Ingenieros Industriales
6ª Jornada			27/11/2011
CD Arquitectura			CR Majadahonda
CR Complutense Cisneros			Alcobendas Rugby
CR Liceo Francés			XV Hortaleza RC
Olímpico de Pozuelo			CRC Canoe
AD Ingenieros Industriales			CD Hercesa
7ª Jornada			04/12/2011
CD Arquitectura			CR Complutense Cisneros
Alcobendas Rugby			CR Liceo Francés
XV Hortaleza RC			Olímpico de Pozuelo
CRC Canoe			AD Ingenieros Industriales
CR Majadahonda			CD Hercesa
8ª Jornada			18/12/2011
CR Majadahonda			CR Complutense Cisneros
CR Liceo Francés			CD Arquitectura
Olímpico de Pozuelo			Alcobendas Rugby
AD Ingenieros Industriales			XV Hortaleza RC
CD Hercesa			CRC Canoe
9ª Jornada			15/01/2012
CR Complutense Cisneros			CR Liceo Francés
CD Arquitectura			Olímpico de Pozuelo
Alcobendas Rugby			AD Ingenieros Industriales
XV Hortaleza RC			CD Hercesa
CRC Canoe			CR Majadahonda

			Liga Cadete Grupo I
1ª Jornada			02/10/2011
Descanso			CD Hercesa
Sanse Scrum Leblón			CR Liceo Francés B
CR Complutense Cisneros			XV Hortaleza RC
Alcobendas Rugby B			CRC Canoe Azul
2ª Jornada			09/10/2011
CD Hercesa			Alcobendas Rugby B
CR Liceo Francés B			Descanso
XV Hortaleza RC			Sanse Scrum Leblón
CRC Canoe Azul			CR Complutense Cisneros
3ª Jornada			16/10/2011
CD Hercesa			CR Liceo Francés B
Descanso			XV Hortaleza RC
Sanse Scrum Leblón			CRC Canoe Azul
Alcobendas Rugby B			CR Complutense Cisneros
4ª Jornada			23/10/2011
CR Liceo Francés B			Alcobendas Rugby B
XV Hortaleza RC			CD Hercesa
CRC Canoe Azul			Descanso
CR Complutense Cisneros			Sanse Scrum Leblón
5ª Jornada			06/11/2011
CR Liceo Francés B			XV Hortaleza RC
CD Hercesa			CRC Canoe Azul
Descanso			CR Complutense Cisneros
Alcobendas Rugby B			Sanse Scrum Leblón
6ª Jornada			13/11/2011
Alcobendas Rugby B			XV Hortaleza RC
CRC Canoe Azul			CR Liceo Francés B
CR Complutense Cisneros			CD Hercesa
Sanse Scrum Leblón			Descanso
7ª Jornada			20/11/2011
XV Hortaleza RC			CRC Canoe Azul
CR Liceo Francés B			CR Complutense Cisneros
CD Hercesa			Sanse Scrum Leblón
Descanso			Alcobendas Rugby B

			Liga Cadete Grupo II
1ª Jornada			02/10/2011
CR Majadahonda Azul			Alcobendas Rugby A
Olímpico de Pozuelo			CAU M Canal Isabel II
Getafe CR			CRC Canoe Amarillo
CD Arquitectura			Descanso
2ª Jornada			09/10/2011
Alcobendas Rugby A			CD Arquitectura
CAU M Canal Isabel II			CR Majadahonda Azul
CRC Canoe Amarillo			Olímpico de Pozuelo
Descanso			Getafe CR
3ª Jornada			16/10/2011
Alcobendas Rugby A			CAU M Canal Isabel II
CR Majadahonda Azul			CRC Canoe Amarillo
Olímpico de Pozuelo			Descanso
CD Arquitectura			Getafe CR
4ª Jornada			23/10/2011
CAU M Canal Isabel II			CD Arquitectura
CRC Canoe Amarillo			Alcobendas Rugby A
Descanso			CR Majadahonda Azul
Getafe CR			Olímpico de Pozuelo
5ª Jornada			06/11/2011
CAU M Canal Isabel II			CRC Canoe Amarillo
Alcobendas Rugby A			Descanso
CR Majadahonda Azul			Getafe CR
CD Arquitectura			Olímpico de Pozuelo
6ª Jornada			13/11/2011
CD Arquitectura			CRC Canoe Amarillo
Descanso			CAU M Canal Isabel II
Getafe CR			Alcobendas Rugby A
Olímpico de Pozuelo			CR Majadahonda Azul
7ª Jornada			20/11/2011
CRC Canoe Amarillo			Descanso
CAU M Canal Isabel II			Getafe CR
Alcobendas Rugby A			Olímpico de Pozuelo
CR Majadahonda Azul			CD Arquitectura

			Liga Cadete Grupo III
1ª Jornada			02/10/2011
CR Complutense Cisneros B			Soto del Real RC
CR Valdemoro			CR Liceo Francés A
Tasman Rugby Boadilla			CR Majadahonda Rojo
Flor de Malta Rugby Toledo			AD Ingenieros Industriales
2ª Jornada			09/10/2011
Soto del Real RC			Flor de Malta Rugby Toledo
CR Liceo Francés A			CR Complutense Cisneros B
CR Majadahonda Rojo			CR Valdemoro
AD Ingenieros Industriales			Tasman Rugby Boadilla
3ª Jornada			16/10/2011
Soto del Real RC			CR Liceo Francés A
CR Complutense Cisneros B			CR Majadahonda Rojo
CR Valdemoro			AD Ingenieros Industriales
Flor de Malta Rugby Toledo			Tasman Rugby Boadilla
4ª Jornada			23/10/2011
CR Liceo Francés A			Flor de Malta Rugby Toledo
CR Majadahonda Rojo			Soto del Real RC
AD Ingenieros Industriales			CR Complutense Cisneros B
Tasman Rugby Boadilla			CR Valdemoro
5ª Jornada			06/11/2011
CR Liceo Francés A			CR Majadahonda Rojo
Soto del Real RC			AD Ingenieros Industriales
CR Complutense Cisneros B			Tasman Rugby Boadilla
Flor de Malta Rugby Toledo			CR Valdemoro
6ª Jornada			13/11/2011
Flor de Malta Rugby Toledo			CR Majadahonda Rojo
AD Ingenieros Industriales			CR Liceo Francés A
Tasman Rugby Boadilla			Soto del Real RC
CR Valdemoro			CR Complutense Cisneros B
7ª Jornada			20/11/2011
CR Majadahonda Rojo			AD Ingenieros Industriales
CR Liceo Francés A			Tasman Rugby Boadilla
Soto del Real RC			CR Valdemoro
CR Complutense Cisneros B			Flor de Malta Rugby Toledo